**PROCESO No. 003-00-D-CACOM-1-GRUSE-2023**

## FORMATO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### Ficha Técnica:

### RUBRO: A-02-02-01-003-003-04-10 GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL) $ 20.940.000

| ITEM | PRODUCTO | ALMACENAMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO) | CILINDROS DE 100 LBS |

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá observar, cumplir y garantizar que sus operarios posean todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo a la normativa vigente.
2. Cualquier daño que se presente o se ocasione en las instalaciones o equipos durante la prestación del servicio del suministro será asumido por el contratista sin costo adicional.
3. El contratista deberá contar con protocolos de seguridad, para la manipulación y distribución de combustible de gas licuado de petróleo (GLP), los cuales minimicen la probabilidad de la ocurrencia de accidentes.
4. El contratista efectuara recargas en las diferentes dependencias del CACOM-1 que se le sean indicadas por el supervisor del contrato y realizara la recarga equivalente a 100 lbrs.
5. EL CONTRATISTA deberá aportar al Supervisor del Contrato la ficha técnica de los elementos a adquirir durante los primero 10 días siguientes del inicio de la ejecución contrato con el propósito de ser creados en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN, so pena de incurrir en un incumplimiento contractual.
6. EL Contratista seleccionado deberá aportar constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo.
7. EL CONTRATISTA para poder ingresar a las instalaciones de la Unidad, deberá aportar el carné de vacunación COVID-19 con el esquema completo.
8. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

**Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN**

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro de los diez (10) días calendario antes del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

**CATALOGACION OTAN**

| ARTICULO | NOC |
|---|---|
| Gas Propano Cilindro 100 lbs | |

| ARTICULO | INFORMACION REQUERIDA SOC |
|---|---|
| Gas Propano Cilindro 100 lbs | Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.<br><br>Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo. |

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC-CACOM-1, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

**OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

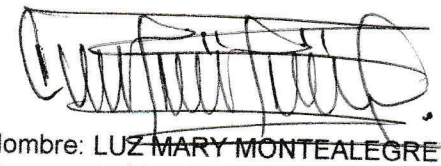
De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, el contratista deberá registrar el correo **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** como receptor único de las facturas emitidas a nombre del COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. Adicionalmente, deberá diligenciar en la sección Notas Finales u Observaciones de la Factura Electrónica, Nota Crédito o Nota Debito los siguientes datos tal cual como se indica (incluyendo signos): **#$15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor#$**

En caso de que el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tenga la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, deberá registrar los siguientes datos en el asunto (incluyendo signos): **15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor**

En el evento en que el presupuesto contractual esté compuesto por dos recursos diferentes, entiéndase (R10 ó R16), se deberá expedir factura por cada uno de ellos.

Tener presente la naturaleza del contratista, si es persona natural o jurídica según sea el caso y registrar los datos de facturación con la calidad correcta ya que de lo contrario la factura puede ser susceptible de rechazo.

Lo anterior so pena de que el Departamento Financiero de la Entidad no pueda realizar las erogaciones respectivas para los pagos correspondientes



Nombre: LUZ MARY MONTEALEGRE OLAYA
Documento Identidad: 65.726.255
Teléfono Celular: 3107796543
Dirección Cr 48 sur N° 114-60 KM 5 vía Ibagué-Girardot